



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

DM-03-2004-1026

14
27

1669

Bogotá D. C.

Auto número _____

Por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental

La Profesional Especializada Grado 17 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA -, en uso de sus facultades legales, conferidas mediante la Resolución DAMA 390 del 29 de abril de 2004; Decreto DAMA 472 del 23 de diciembre de 2003, Resoluciones DAMA 1391 del 6 de octubre de 2003 y 2173 del 31 de diciembre de 2003, Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el señor Orlando Aurelio Alba Borre, con radicados 41713 del 21 de noviembre de 2003 y 28751 del 19 de agosto de 2004, solicitó la tala de un árbol, ubicado en espacio privado, de la carrera 6 - 166 - 30, barrio Soratama, para efectos presentó los documentos legalmente requeridos.

Que en desarrollo de la Resolución DAMA 2173 de 2003, presentó recibo de Recaudo Nacional de Cuotas, del Banco de Occidente por valor de diecisiete mil doscientos pesos (\$ 17.200,00), de fecha 19 de agosto de 2004.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Dispone:

PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de la autorización de tala, en espacio privado, para el árbol ubicado en el lote contiguo a la carrera 6 - 166 - 30, barrio Soratama, a favor del señor Orlando Aurelio Alba Borre.

SEGUNDO. Fijar el presente auto en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local correspondiente para que surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la Entidad, lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO. Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 02 SET. 2004


LILIANA SABOGAL AREVALO
Profesional Especializada, grado 17
Subdirección Jurídica

Proyectó: Liliana Sabogal / 31-08-04 /

